



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año Panamá, R. de Panamá viernes 31 de octubre de 2025 N° 30399-C

CONTENIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución N° 2701-2025 DNFG-SUBD. R.C.
(De jueves 21 de agosto de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS ELECTOS POR LIBRE POSTULACIÓN, DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN EL QUINQUENIO 2024-2029.

Resolución N° 3811-25-DNDRH
(De jueves 23 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTA UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE VOLUNTARIAMENTE DECIDAN DAR POR TERMINADA SU RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 2025.





PARA USO OFICIAL

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Panamá, 21 de agosto de 2025

Resolución No.2701-2025 DNFG-SUBD. R.C.

“Por la cual se aprueba la Guía para la Rendición de Cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029”.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 280, Numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con el Artículo 11, Numeral 2, de la Ley 32 de 1984 de 8 de noviembre de 1984, establece como parte de las atribuciones de la Contraloría General de la República las de fiscalizar y regular, mediante el Control Previo o Posterior todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Que el Artículo 16 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, expresa que la Contraloría establecerá la forma en que deben rendirse las cuentas al Contralor General para su examen y finiquito.

Que el Artículo 5 de la Resolución No.1396-2020-Leg. de 28 de octubre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No.29227-A de 25 de febrero de 2021, establece que están obligados a rendir cuenta a la Contraloría General de la República, toda persona natural o jurídica en el país o en el exterior que reciba, recaude, maneje, administre, invierta, custodie, cuide, controle, apruebe, autorice o pague, fondos o bienes públicos, incluidas aquellas que custodien o administren, por orden de una Entidad pública, fondos o bienes pertenecientes a terceros y a los representantes de las sociedades o asociaciones que reciban subsidios de dichas entidades públicas, en la forma y plazo que establezca el (la) Contralor (a) General.

Que el Artículo 9 de la citada Resolución dispone que la Contraloría General de la República, se reserva el derecho de entregar un formato digitalizado de acuerdo al objeto sobre el cual se rinde cuenta, al cual debe ceñirse la persona o Entidad de acuerdo a la metodología determinada, mismo que será previamente aprobado por el Contralor o el servidor que él delegue.

Que corresponde a la Dirección Nacional de Fiscalización General, a través de la Subdirección Nacional de Rendición de cuentas y en esta, al Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación Previa de Rendición de Cuentas, analizar, diseñar e implementar a nivel del sector público las Guías por medio físico y/o digitalizado, con el propósito de implementar procesos para una rendición de cuentas íntegra, permanente y oportuna de la gestión y uso de los fondos públicos.

Que a través del Decreto N°32 de 21 de junio de 2022, publicado en el Boletín Electoral N°5085-G de 22 de junio de 2022, el Pleno del Tribunal Electoral de Panamá, subroga el Decreto N°34 de 20 de agosto del 2020, que reglamenta el financiamiento público poselectoral y Anexos.

Que esta Guía para la Rendición de Cuentas de los Partidos Políticos y Funcionarios Electos por Libre Postulación, de los recursos recibidos del Financiamiento Público en el Quinquenio 2024-2029, ha sido elaborada en atención a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II de la Rendición de Cuentas, de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984; el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo y el Texto Único del Código Electoral, contentivo de las reformas aprobadas mediante la Ley 247 de 22 de octubre de 2021.

.../...



Resolución No.2701-2025 DNFG-SUBD.R.C.
21 de agosto de 2025
Página 2

RESUELVE:

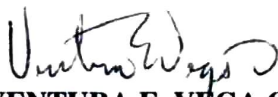
PRIMERO: APROBAR la Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

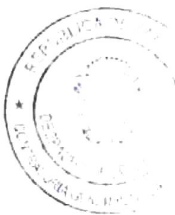
SEGUNDO: DISPONER la implementación de la Guía a través del Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación Previa de Rendición de Cuentas de la Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas y el uso obligatorio por parte de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación que reciben recursos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 280, Numeral 2 de la Constitución Política de Panamá, Artículo 11, Numeral 2 y Artículo 16 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984 Orgánica de la Contraloría General de la República, Resolución No.1396-2020-Leg de 28 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

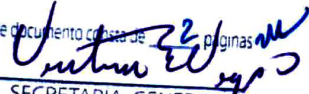

VENTURA E. VEGA O.
Secretario General




ANEL FLORES
Contralor General

Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

24 OCT 2025

Este documento consta de 22 páginas

SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS ELECTOS POR LIBRE POSTULACIÓN
DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN
EL QUINQUENIO 2024-2029

TRIBUNAL ELECTORAL

Septiembre, 2025

¡TRABAJANDO CON INTEGRIDAD!



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN SUPERIOR

ANEL FLORES
Contralor General

VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN GENERAL

JORGE ISAAC ESCOBAR
Director Nacional

EYRA M. LEWIS S.
Subdirectora Nacional de Fiscalización General

MARITZA R. MCNULTY
Subdirectora Nacional de Rendición de Cuentas, Encargada

MELANIE RUÍZ
Subdirectora Nacional del Servicio Exterior Incentivos Fiscales y Comercial



• • • •

EQUIPO TÉCNICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN GENERAL

JORGE ISAAC ESCOBAR
Director Nacional

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MARITZA R. MCNULTY
Subdirectora Nacional de Rendición de Cuentas, Encargada

COLABORADORES
Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas

ELMER A. ORTEGA G.
ALGIMIRO A. VELÁSQUEZ S.



Índice de contenido

	Página
Introducción.....	4
I. Generalidades de la rendición de cuentas.....	5
1.1 Concepto.....	5
1.2 Objetivos de la rendición de cuentas.....	5
1.3 Principios básicos de la rendición de cuentas.....	6
II. Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029.....	7
2.1 Objetivo de la guía.....	7
2.2 Responsabilidades y obligaciones en la rendición de cuentas.....	7
a. Presentación del informe de rendición de cuentas	7
b. Término para la entrega del informe de rendición de cuentas.....	8
2.3 Estructura del informe de rendición de cuentas.....	8
a. Partidos políticos.....	8
b. Funcionarios electos por libre postulación.....	9
ANEXO No.1 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los partidos políticos y formularios.....	10-15
REGIMEN DE FORMULARIOS	
PP No.1: Responsables del manejo de los fondos	
PP No.2: Reporte del movimiento de fondos	
PP No.3: Detalle de desembolsos (por fondo)	
PP No.4: Detalle de activos adquiridos en el período	
PP No.5: Detalle de las cuentas por pagar	
ANEXO No.2 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los funcionarios electos por libre postulación y formularios.....	16-20
REGIMEN DE FORMULARIOS	
LP No.1: Reporte del movimiento del fondo	
LP No.2: Detalle de desembolsos	
LP No.3: Detalle de activos adquiridos en el período	
LP No.4: Detalle de las cuentas por pagar	



Introducción

La Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización General, presenta como documento de referencia, la Guía para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

El propósito de la Guía es estandarizar la presentación de la información relacionada con el uso y manejo de los fondos y bienes públicos y ha sido elaborada en atención a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II de la Rendición de Cuentas, de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones; la Resolución No.1396-2020-Leg. de 28 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de cuentas de los agentes y empleados de manejo y el Texto Único del Código Electoral, contentivo de las reformas aprobadas mediante la Ley 247 del 22 de octubre del 2021.

El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas requiere el suministro de datos e información sobre la gestión, la regulación y el manejo de adquisición de bienes, servicios u obras para contrataciones requeridas por los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación.

El presente documento está compuesto de dos capítulos. El primero describe las generalidades de la rendición de cuentas, concepto, objetivos y principios; el segundo, presenta la Guía para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas sobre los recursos del financiamiento público que manejan los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación que incluye el objetivo, las responsabilidades y las obligaciones de la rendición de cuentas y la estructura del informe (Elementos).



Capítulo I.

Generalidades de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas constituye la presentación objetiva, en el marco del Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, a través de un informe que será presentado por la máxima autoridad del partido político y por el funcionario electo por libre postulación, ante la Contraloría General de la República.

1.1 Concepto

La Rendición de Cuentas, es el informe rendido a la Contraloría General de la República, en la forma y plazo que esta haya determinado, presentado por toda persona que reciba, recaude, maneje, administre, invierta, custodie, cuide, apruebe, autorice o pague fondos o bienes públicos por la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras.

1.2 Objetivos de la rendición de cuentas

Entre otros, la rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la gobernabilidad, como principio de vida pública, mediante la cual se obliga a toda persona o entidad a informar, justificar y responsabilizarse de sus actuaciones públicas.
- Fortalecer la institucionalidad del Estado.
- Contribuir al desarrollo de la participación ciudadana activa en el manejo de los recursos públicos.
- Crear un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, para promover la transparencia en el uso de los fondos y bienes públicos.
- Constituir el informe de rendición de cuentas en insumo para la mejora de los programas y proyectos, a fin de que estos respondan a necesidades reales de la comunidad.



- Contribuir con la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto.
- Cumplir con el principio de publicidad y el manejo transparente de los bienes y recursos públicos.
- Contribuir a que personas, organizaciones o empresas que se le asignen fondos o bienes públicos, cumplan con el propósito para el cual se asignan los recursos.
- Mitigar la corrupción y el ejercicio de malas prácticas en el manejo de los fondos y bienes públicos.

1.3 Principios básicos de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- **Transparencia**: La gestión pública debe mantener criterios y objetivos concretos que permitan una clara identificación de: competencias, responsabilidades, riesgos, pruebas y controles, para la publicidad oportuna de sus resultados, salvo en los casos de información confidencial o restringida.
- **Responsabilidad**: Conciencia plena de la importancia de las funciones que se desempeñan y las consecuencias de los actos en el uso y manejo de fondos y bienes públicos.
- **Legalidad**: Subordinación a la Constitución Política de la República, leyes y reglamentos que regulan la entidad y su ámbito de competencia.
- **Participación ciudadana activa**: El diálogo entre la ciudadanía y autoridades, contribuye a realimentar y fortalecer la gestión pública.



Capítulo II.
Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029

Proveer la estructura para la elaboración del informe de rendición de cuentas de los recursos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029, por parte de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación y su presentación a la Contraloría General de la República.

2.1 Objetivo de la guía

Proporcionar la estructura del informe de rendición de cuentas para orientar y servir de instrumento de consulta a los usuarios en la elaboración del mismo.

2.2 Responsabilidades y obligaciones en la rendición de cuentas

La Guía para la elaboración del informe de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029, destaca responsabilidades y obligaciones administrativas que manejan los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, provenientes de la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras.

a. Presentación del informe de rendición de cuentas:

- El informe de rendición de cuentas será presentado mensualmente por la máxima autoridad del partido político y por el funcionario electo por libre postulación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente guía.
- El informe de rendición de cuentas de los partidos políticos se presentará impreso en la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República, ubicada en la sede del Tribunal Electoral. En el caso de los ciudadanos electos por libre postulación, podrán presentarlos en las Oficinas de Fiscalización de la Contraloría General, ubicadas en la circunscripción correspondiente.



Dicho informe debe presentarse ordenado y foliado en tinta consecutivamente (desde el resumen ejecutivo hasta el último formulario, reporte documento o adjunto).

b. Término para la entrega del informe de rendición de cuentas:

El informe de rendición de cuentas, debe ser entregado dentro de los primeros 15 días después de vencido el mes.

De los meses anteriores, la rendición de cuentas debe presentarse así:

Periodo de Rendición de Cuentas	Término
Primera anualidad: del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 (Un informe).	30 de noviembre de 2025
Segunda anualidad: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 (Un informe).	30 de noviembre de 2025

En caso que el partido político y/o el funcionario electo por libre postulación, no pueda presentar el informe dentro del término establecido, podrá solicitar por escrito al (la) Contralor (a) General, una prórroga con la debida justificación, antes del vencimiento, la cual no excederá los 15 días calendarios.

2.3 Estructura del informe de rendición de cuentas

Todo informe de rendición de cuentas debe ser presentado a la Contraloría General de la República y ajustarse a la estructura descrita en la presente guía.

a. Partidos políticos

El informe de rendición de cuentas que presentarán los partidos políticos, debe ajustarse a la estructura descrita en el **Anexo No.1** de la presente Guía que, entre otros, incluye los siguientes elementos:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Formularios:
 - PP No.1 Responsables del manejo de los fondos.



- PP No.2 Reporte de movimiento de fondos.
- PP No.3 Detalle de desembolsos (por fondo).
- PP No.4 Detalle de activos adquiridos en el período.
- PP No.5 Detalle de cuentas por pagar.

b. Funcionarios electos por libre postulación

El informe de rendición de cuentas que presentarán los funcionarios electos por libre postulación, debe ajustarse a la estructura descrita en el **Anexo No.2** de la presente Guía que, entre otros, incluye los siguientes elementos:

a. Resumen ejecutivo

b. Formularios:

- PP No.1 Reporte del movimiento del fondo.
- PP No.2 Detalle de desembolsos.
- PP No.3 Detalle de activos adquiridos en el período.
- PP No.4 Detalle de cuentas por pagar.



ANEXO No.1 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los partidos políticos y formularios

Número de Nota _____

Fecha____ de 202__

Señor (a)
Nombre del (de la) Contralor (a)
Contralor (a) General
E. S. D.

Señor (a) Contralor (a):

Cumpliendo con la obligación de rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II, de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones, y el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, presentamos la rendición de cuentas del manejo de los recursos del financiamiento poselectoral del (Nombre del Partido), correspondiente al período del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__.

Declaramos que hemos cumplido con lo establecido en las leyes, normas y decretos que regulan el uso y manejo de estos fondos. Los recursos se han administrado con transparencia; todas las operaciones realizadas, son verídicas y han sido registradas contablemente en el (Nombre del Sistema Contable).

En el período del cual rendimos cuenta, el (Nombre del Partido), administró (Anote la cantidad de fondos) fondos, cuyo manejo se resume a continuación:

(En Balboas)							
No.	Cuenta Bancaria	Nº de la Cuenta Bancaria	Saldo Según Libros al Inicio del Período	Ingresos	Desembolsos		Saldo Según Libros al Final del Período
					Cant.	Monto	
1	Funcionamiento						
2	Capacitación Política						
3	Capacitación de la Mujer						
4	Capacitación de la Juventud						
5	Capacitación Inclusiva						
Totales			0.00	0.00	0	0.00	0.00

Certificamos que los montos presentados son exactos y reflejan los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados en el período correspondiente. No existen omisiones, subvaloraciones, sobrevaloraciones, ni desembolsos que contravengan la legislación vigente.

De igual manera, declaramos que todos los documentos que sustentan las operaciones de ingresos y desembolsos, se encuentran debidamente identificados, ordenados, foliados consecutivamente, archivados y disponibles, para la revisión por parte de la Contraloría General de la República, a fin de realizar el examen correspondiente.

Adjuntamos los formularios que detallan la administración y manejo de los fondos:

- Formulario PP No.1: Responsables del manejo de los fondos.
- Formulario PP No.2: Reporte de movimiento de fondos.
- Formulario PP No.3: Detalle de desembolsos (por fondo).
- Formulario PP No.4: Detalle de activos adquiridos en el período.
- Formulario PP No.5: Detalle de las cuentas por pagar.

Adicional, entregamos copia de los siguientes documentos:

- Presupuesto aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm. Pos. 1 a 4 del Decreto 32 del 2022)
- Plan de capacitación aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm.Pos. 6 a 10 del Decreto 32 del 2022)
- Listado del personal permanente y eventual del partido, así como los contratados por servicios profesionales (solo el primer mes de la anualidad). Los siguientes meses los cambios si los hubiere.
- Listado de las autoridades del partido (solo el primer mes de la anualidad). Los siguientes meses los cambios si los hubiere.

Atentamente,

Representante Legal del Partido
(Nombre y Cargo)



Formulario PP No.1

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS FONDOS
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__

Nombre de la Persona	Número de Cédula	Cargo	Detalle de las Responsabilidades

Preparado por:

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Número de Cédula

Anotar el Cargo

V°B°

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Número de Cédula

Anotar el Cargo

Formulario PP No.2

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
REPORTE DEL MOVIMIENTO DE FONDOS
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__
(En Balboas)

Detalle		Fondo de Funcionamiento (1)	Capacitación Política (2)	Capacitación de la Mujer (3)	Capacitación de la Juventud (4)	Capacitación sobre Acciones Inclusivas (5)	Totales (6=1+2+3+4+5)
Saldo según libros al inicio del período							
Más Ingresos:							
Asignación del Financiamiento Público							
Total de Ingresos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Más Otros Registros:							
Depósitos de remanentes de cheques, autorizados por el Tribunal Electoral							
Depósitos de montos no reconocidos							
Registro de anulación de cheques girados el período anterior							
Cheques girados y anulados en el período							
Otros							
Subtotal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo disponible en el período (Saldo inicial más Ingresos y Otros Registros)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Menos desembolsos del período:							
100	Salarios, Remuneraciones, Décimo Tercer Mes y Liquidaciones						
101	Honorarios por Servicios Profesionales						
102	Prestaciones Sociales						
103	Alquileres						
104	Servicios Básicos						
105	Préstamos						
106	Movilización, Viáticos y Alimentación						
107	Mobiliario y Equipo						
108	Mantenimiento y Reparación						
109	Materiales y Suministros						
110	Publicidad						
111	Estudio de Mercado, Encuestas y Grupos de Enfoque						
112	Gastos Bancarios, de Seguros y Depósitos de Garantía						
200 / 300 / 400	Alquiler y Adquisición de Bienes						
201 / 301 / 401	Movilización						
202 / 302 / 402	Honorarios por Servicios Profesionales						
203 / 303 / 403	Alimentación, Hospedaje y Transporte						
204 / 304 / 404	Participación en Actividades de Educación organizadas por terceros						
205 / 305 / 405	Material Didáctico						
206 / 306 / 406	Capacitación de Activistas						
207 / 307 / 407	Gastos Bancarios						
208	Actividades Consultivas, Organizativas y de Base						
209 / 309 / 409	Membresías por Afiliaciones en Organismos Políticos dentro y fuera del país						
210 / 310 / 410	Artículos Promocionales						
Total de desembolsos del período		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo según libros al final del período		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Preparado por: _____
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

VºBº _____
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo



Formulario PP No.3

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
NOMBRE DEL FONDO
DETALLE DE DESEMBOLSOS
Del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__
(En Balboas)

No.	Número del Cheque	Fecha	Beneficiario	Objeto de Gasto	Monto
Total					0.00

Fuente:
Diario Combinado (Referencia Formulario Núm.Pos. 12 a 15 del Decreto 32 del 2022)

Preparado por: (Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

V°B° (Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo



Formulario PP No.4

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
DETALLE DE ACTIVOS ADQUIRIDOS
Del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__

Número de Placa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha de Adquisición	Costo de Adquisición	Ubicación / Asignación	Fondo del Desembolso
Total						0.00		

Fuente: Control de Inventario de Activos Fijos del Partido (Referencia Formulario Núm.Pos.21 del Decreto 32 del 2022).

Preparado por (Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

VºBº *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

Formulario PP No.5

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
DETALLE DE LAS CUENTAS POR PAGAR
Del ___ de ___ del 202__ al ___ de ___ del 202__

No.	Nombre del Fondo	Documento Pendiente de Pago (Contrato u Orden de Compra)	Número	Proveedor /	Número de RUC / Cédula	Número de la Factura	Fecha de la Factura	Monto de la Factura	Saldo por Pagar
Totales								0.00	0.00

Preparado por: (Espacio para la Firma)
 Anotar el Nombre Legible
 Anotar el Número de Cédula
 Anotar el Cargo

VºBº
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo



ANEXO No.2 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los funcionarios electos por libre postulación y formularios

Número de Nota _____ Fecha____ de 202____

Señor (a)
Nombre del (de la) Contralor (a)
Contralor (a) General
E. S. D.

Señor (a) Contralor (a):

Cumpliendo con la obligación de rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II, de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones, y el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, presento la rendición de cuentas del manejo de los recursos del financiamiento poselectoral, correspondiente al período del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__.

Declaro que he cumplido con lo establecido en las leyes, normas y decretos que regulan el uso y manejo de estos fondos. Los recursos se han administrado con transparencia; todas las operaciones realizadas son verídicas.

En el período del cual rindo cuenta, administré los fondos en el **(Nombre del Banco, cuenta No.00000)**; el manejo se resume a continuación:

Detalle	Monto (En Balboas)
Saldo al Inicio del Período	
Monto del Financiamiento recibido	
Subtotal	
Desembolsos realizados	
Saldo al Final del Período	

Certifico que los montos presentados son exactos y reflejan los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados en el período correspondiente. No existen omisiones, subvaloraciones, sobrevaloraciones, ni desembolsos que contravengan la legislación vigente.

De igual manera, declaro que todos los documentos que sustentan las operaciones de ingresos y desembolsos, se encuentran debidamente archivados, identificados, ordenados y disponibles para la revisión por parte de la Contraloría General de la

República, a fin de realizar el examen correspondiente. Adjunto los cuadros que detallan la administración y manejo de los fondos:

- Formulario No.1: Reporte del movimiento del fondo.
- Formulario No.2: Detalle de desembolsos.
- Formulario No.3: Detalle de activos adquiridos en el período.
- Formulario No.4: Detalle de las cuentas por pagar.

Adicional, entrego copia de los siguientes documentos:

- Presupuesto aprobado por el pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm. Pos. 1 a 4 del Decreto 32 del 2022)
- Plan de Capacitación aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm.Pos. 6 a 10 del Decreto 32 del 2022)

Atentamente,

Funcionario electo por libre postulación
(Nombre y Cargo)



Formulario LP No.1

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
REPORTE DEL MOVIMIENTO DEL FONDO
Del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__
(En Balboas)

Detalle		Monto
Saldo según libros al inicio del período		
Más ingresos:		
Asignación del Financiamiento Público		
Total de Ingresos		0.00
Más Otros Registros:		
Depósitos de remanentes de cheques, autorizados por el Tribunal Electoral		
Depósitos de montos no reconocidos		
Registro de anulación de cheques girados el período anterior		
Cheques girados y anulados en el período		
Otros		
Subtotal		0.00
Saldo disponible en el período (Saldo inicial más Ingresos y Otros Registros)		0.00
Menos desembolsos del período:		
800	Educación Universitaria	
801	Foros, Seminarios, Congresos	
802	Material Didáctico	
803	Movilización, Alimentación y Hospedaje	
Total de desembolsos del período		0.00
Saldo según libros al final del período		0.00

Preparado por: _____
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Cargo y Número de Cédula

V°B° _____
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible del Funcionario Electo por LP
Anotar el Cargo y Número de Cédula

Formulario LP No.2

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE DESEMBOLSOS

Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__
(En Balboas)

No.	Número del Cheque	Fecha	Beneficiario	Objeto de Gasto	Monto
Total					0.00

Preparado por: _____
(Espacio para la Firma)
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Cargo y Número de Cédula

V°B° _____
(Espacio para la Firma)
Nombre Legible del Funcionario de LP
Anotar el Cargo y Número de Cédula



Formulario LP No.3

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE ACTIVOS ADQUIRIDOS

Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__

Número de Placa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha de Adquisición	Costo de Adquisición	Ubicación / Asignación
Total						0.00	

Preparado por:

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Cargo y Número de Cédula

V°B°

(Espacio para la Firma)

Nombre Legible del Funcionario de LP

Anotar el Cargo y Número de Cédula

Formulario LP No.4

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__

No.	Documento Pendiente de Pago (Contrato u Orden de Compra)	Número	Proveedor	Número de RUC / Cédula	Número de la Factura	Fecha de la Factura	Monto de la Factura	Saldo por Pagar
Totales							0.00	0.00

Preparado por:

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Cargo y Número de Cédula

V°B°

(Espacio para la Firma)

Nombre Legible del Funcionario de LP

Anotar el Cargo y Número de Cédula



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución Núm.3811-25-DNDRH

Panamá, 23 de octubre de 2025

“Por la cual se aprueba y reglamenta un programa de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, que voluntariamente decidan dar por terminada su relación laboral con la Institución durante el año 2025”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme al Artículo 279 de la Constitución Política y los Artículos 1 y 3 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, la Contraloría General de la República es un organismo estatal independiente, cuya dirección estará a cargo de un funcionario público denominado Contralor General.

Que el artículo 55 literal a) de la Ley 32 de 1984, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales está, planear, dirigir y coordinar la labor de la Contraloría General, a la vez que representar a ésta.

Que en la Contraloría General de la República, existe un grupo de servidores públicos que gozan de Pensión de Retiro por Vejez y Pensión por Vejez Anticipada de la Caja de Seguro Social.

Que como parte del proceso estratégico en la gestión del talento humano que mantiene esta Entidad, resulta conveniente aprobar y reglamentar un Programa de Retiro Voluntario para los servidores públicos de la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2025, garantizándole el pago de la Prima de Antigüedad y Bonificación por Antigüedad, el día en que será acogida la renuncia en el 2025, en razón de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad del servicio.

Que en ese sentido, es pertinente aprobar y reglamentar un Programa de Retiro Voluntario a los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, para aquellos servidores públicos que gozan de Pensión de Retiro por Vejez y Pensión por Vejez Anticipada de la Caja de Seguro Social, que voluntariamente decidan dar por terminada su relación laboral con la institución en la vigencia fiscal 2025 y en razón de la disponibilidad presupuestaria.

Por lo tanto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR y REGLAMENTAR el Programa de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, que voluntariamente decidan renunciar al cargo que actualmente desempeñan y que desean recibir el día de su renuncia los pagos que por derecho tienen a recibir como es la Prima de Antigüedad y Bonificación por Antigüedad.

SEGUNDO: Los servidores públicos de la Contraloría General del República que se acojan al programa de Retiro Voluntario, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Servidores públicos que estén gozando de una Pensión de Retiro por Vejez de la Caja de Seguro Social.
2. Servidores públicos que estén gozando de una Pensión por Vejez Anticipada de la Caja de Seguro Social.



.../...



TERCERO: Para acogerse a este Programa de Retiro Voluntario, el servidor público interesado deberá:

- (1) Completar el Formulario de Aplicación elaborado por la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos (DNDRH) de la Contraloría General de la República.
- (2) Presentar Carta de renuncia voluntaria al cargo (la aceptación estará sujeta a la admisión en el Programa).
- (3) Aportar copia de la cédula de identidad personal.
- (4) Aportar copia del carné de seguro social o ficha digital de pensionado (a) de la CSS impresa.



CUARTO: El personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos, previamente a la inscripción del programa de Retiro Voluntario, revisará los documentos aportados de los servidores públicos interesados a dicho programa y de no cumplir con los requisitos antes enunciados, no podrán inscribirse.

QUINTO: La Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos pondrá en conocimiento de este Programa a todos los servidores públicos de la Contraloría General de la República a partir del momento que empiece a regir y coordinará con los servicios administrativos de todas las Direcciones la atención de las consultas que se susciten con relación a la ejecución de este programa.

SEXTO: A partir del día hábil siguiente a la promulgación de esta Resolución en la Gaceta Oficial Digital, los interesados podrán entregar sus solicitudes, por el término de diez (10) días hábiles, desde las 8:00 a.m. hasta a las 5:00 p.m. en la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos de la sede central o en las sedes Regionales y Provinciales de esta Dirección en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. De igual forma en aquellas provincias donde no hay presencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos, en su defecto, se podrá entregar en las Oficinas Provinciales de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas.

Al momento de recibir la documentación del solicitante se pasará por el reloj fechador y se le asignará un número de control de acuerdo al orden de llegada. Para las áreas que no cuenten con el reloj fechador se utilizará el sello convencional.

SÉPTIMO: A todos los servidores públicos que hayan aplicado al Programa de Retiro Voluntario de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, se les notificará de la Resolución que decide sobre la aceptación o no admisión a este programa a través de la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos.

OCTAVO: La renuncia del servidor o servidora se entenderá aceptada en la fecha de emisión del finiquito de pago. A los servidores que no sean admitidos al Programa de Retiro Voluntario, la renuncia no será aceptada.

NOVENO: El Programa de Retiro Voluntario de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, es de carácter transitorio, el periodo para recibir las aplicaciones por parte de los servidores públicos interesados, se encuentra establecido en el punto SEXTO de la presente Resolución, y la aprobación de dichas aplicaciones, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año 2025.



.../...



Página 3 de 3
Resolución Núm.3811-25-DNDRH
De 23 de octubre de 2025

DÉCIMO: Los servidores que se acojan a este Programa, no podrán ingresar al servicio de la Contraloría General de la República en un lapso de cuatro (4) años.

DÉCIMO PRIMERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 279 de la Constitución Política, Artículo 55, literal a) de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.



[F] NOMBRE
VEGA OSORIO
VENTURA
EURIBIADES ID
8-194-825
Fecha: 2025-10-30 15:39
+1 36 9 05 007

VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

[F] NOMBRE
FLORES DE LA
LASTRA ANEL
HUMBERTO - ID
4-144-157

Firmado digitalmente por:
[F] NOMBRE FLORES DE LA
LASTRA ANEL HUMBERTO
ID 4-144-157
Fecha: 2025-10-30 11:15:39
05:07

ANEL FLORES
Contralor General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DEL ORIGINAL

30 OCT 2025

Este documento consta de 3 paginas *anf*.

[F] NOMBRE VEGA OSORIO VENTURA
EURIBIADES - ID 8-194-825

Firmado digitalmente por [F] NOMBRE VEGA
OSORIO VENTURA EURIBIADES - ID 8-194-825
Fecha: 2025-10-30 12:56:42 09:59

SECRETARÍA GENERAL

